

IDSGD:004424

**MODIFICA DECRETO DRE N° 2308/2019, DE
FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.**

DECRETO DRE N°0428/2020

LO BARNECHEA, 04-03-2020

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el D.S. 484, de 1980, que reglamenta la aplicación de dichos artículos; la Ley N° 20.033 de Rentas II, del 1 de julio de 2005; la delegación de atribuciones alcaldicias que me confiere el Artículo 14, letra a), del Decreto DAL N° 532, de fecha 13 de junio de 2019; el Reglamento sobre Organización Interna, del Decreto DAL N° 084, de fecha 28 de enero de 2019, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Los antecedentes del Decreto DRE N° 2308/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.
- b) Que en el citado Decreto DRE N° 2308/2019 se ha detectado una omisión, por cuanto en la suma y en la parte resolutive del citado decreto, no se menciona los artículos específicos que venderá la sociedad RebelSmile SPA, R.U.T. 77.065.386-K.
- c) La necesidad de corregir la omisión señalada en la letra precedente, a fin de otorgar correctamente la patente comercial solicitada.

DECRETO

- 1.- **SUSTITÚYASE** la Suma del Decreto DRE N° 2308/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, por la siguiente:

“AUTORIZA PATENTE DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO, OFICINA ADMINISTRATIVA PARA COMERCIALIZACIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA BELLEZA, A LA SOCIEDAD REBELSMILE SPA.”

- 2.- **SUSTITÚYASE** el número 1.-, de la parte resolutive del Decreto DRE N° 2308/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, por el siguiente:

“1.- AUTORÍZASE el funcionamiento del **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO** para explotar el giro “OFICINA ADMINISTRATIVA PARA COMERCIALIZACIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON LA BELLEZA”, solicitado por la sociedad REBELSMILE SPA, R.U.T. 77.065.386-K, en el domicilio ubicado en calle PADRE TED HUARD N° 4.527, CASA 5, comuna de Lo Barnechea, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.”

- 3.- En todo lo no modificado, rige plenamente el Decreto DRE N° 2308/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAUL ROJAS MARTÍNEZ

**SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**ANGÉLICA DEL CARMEN RUBIÑOS
NOVOA**

**JEFE DEPTO. DE RENTAS(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN